



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

IV LEGISLATURA NÚM. 22

11 de marzo de 1996

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

PNL-59 Del G.P. Socialista Canario, sobre realización de estudios para la ordenación y optimización del subsector atunero en Canarias.

Página 2

PNL-60 Del G.P. Socialista Canario, sobre construcción de las helisuperficies que contempla el Plan Regional de Urgencias.

Página 2

PNL-61 Del G.P. Socialista Canario, sobre subvención de las obras de urbanización de los terrenos circundantes al Centro de Salud de Puntagorda.

Página 3

PNL-62 Del G.P. Socialista Canario, sobre subvención para la adquisición, por el Cabildo Insular de La Palma, del antiguo Parador de Turismo de La Palma.

Página 3

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTA

PE-86 Del señor diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre los asesores de la Presidencia y la Vicepresidencia del Gobierno.

Página 4

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

PNL-59 Del G.P. Socialista Canario, sobre realización de estudios para la ordenación y optimización del subsector atunero en Canarias.

(Registro de Entrada núm. 331, de 13/02/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.- Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre realización de estudios para la ordenación y optimización del subsector atunero en Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de marzo de 1996. - EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Difícilmente se puede entender, hoy en día, la explotación de nuestros recursos ictiológicos sin unos estudios de investigación pesquera capaces de facilitarnos el conocimiento de la distribución, abundancia y su interés económico.

La proyección futura de la actividad pesquera, en aguas canarias o próximas a nuestro archipiélago, deberá estar íntimamente relacionada con la investigación técnico-biológica que en este campo se realice y que oriente la explotación racional de las pesquerías canarias.

De todos es conocida la riqueza de nuestras aguas en especies pelágicas, especialmente de túnidos. En este subsector del atún estimamos la conveniencia de realizar las investigaciones pertinentes, con el fin de conocer la capacidad del banco pesquero, la flota óptima por unidades y toneladas de registro bruto (T.R.B.) necesarias para

su captura, las necesidades de infraestructura, industrias para procesar las capturas, comercialización del producto, nivel tecnológico, adecuación de la flota y necesidades de medios humanos, formación profesional y características sociales de los trabajadores del mar para lograr así una ordenación del subsector atunero en Canarias.

Por esto es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

TEXTO

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que proceda a la realización de los estudios de investigación técnico-biológicos, de comercialización de la producción y de infraestructura necesarios, tendentes a la ordenación y optimización del subsector atunero en Canarias.”

Canarias, a 29 de enero de 1996.- Fdo.: Augusto Brito Soto. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO.

PNL-60 Del G.P. Socialista Canario, sobre construcción de las helisuperficies que contempla el Plan Regional de Urgencias.

(Registro de Entrada núm. 333, de 13/02/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.2.- Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre construcción de las helisuperficies que contempla el Plan Regional de Urgencias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de marzo de 1996. - EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El Plan Regional de Urgencias cuenta entre sus objetivos el establecimiento de una red de transporte y evacuación que cubra toda la región.

Esta red, dada la conformación archipelágica de nuestro territorio y la concentración de los recursos hospitalarios de alta tecnología en las islas capitalinas, contempla necesariamente el transporte sanitario aéreo, que actualmente se resuelve con helicópteros convenientemente medicalizados, cuyo objetivo básico es acortar el tiempo de evacuación, consiguiendo una rápida respuesta de la asistencia sanitaria.

Para garantizar la plena operatividad de estos medios de transporte aéreo, sin que se vean afectados por la inadecuación de los espacios alternativos (campos de fútbol, zonas de aparcamiento, etc.) que actualmente se ven obligados a utilizar, el Plan Regional de Urgencias contempla la existencia de helisuperficies estratégicamente localizadas en todas las islas de nuestro archipiélago.

Por esto es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

TEXTO

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a desarrollar la construcción de las helisuperficies que contempla el Plan Regional de Urgencias.”

Canarias, a 13 de enero de 1996.- Fdo.: Augusto Brito Soto.
PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO.

PNL-61 Del G.P. Socialista Canario, sobre subvención de las obras de urbanización de los terrenos circundantes al Centro de Salud de Puntagorda.

(Registro de Entrada núm. 423, de 29/02/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.3.- Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre subvención de las obras de urbanización de los terrenos circundantes al Centro de Salud de Puntagorda.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de marzo de 1996. - El PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante la Comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

El nuevo Centro de Salud del municipio de Puntagorda, en la isla de La Palma, pese a llevar dos años completamente terminado, no ha entrado aún en funcionamiento.

Ello es debido a que el Ayuntamiento, por falta de recursos económicos, no ha podido acometer las obras de urbanización de los terrenos circundantes, presupuestadas en cinco millones de pesetas, las cuales contemplan el acceso y la adecuación de dichos terrenos a los fines que sirve el Centro de Salud.

Por esto es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

TEXTO

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a subvencionar las obras de urbanización de los terrenos circundantes al Centro de Salud de Puntagorda.”

Canarias, a 26 de febrero de 1996.- Fdo.: Augusto Brito Soto. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO.

PNL-62 Del G.P. Socialista Canario, sobre subvención para la adquisición, por el Cabildo Insular de La Palma, del antiguo Parador de Turismo de La Palma.

(Registro de Entrada núm. 424, de 29/02/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.4.- Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre subvención para la adquisición, por el Cabildo Insular de La Palma, del antiguo Parador de Turismo de La Palma.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de marzo de 1996.- El PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El pasado 2 de febrero de 1996 salieron a licitación las obras del nuevo Parador de la isla de La Palma, instalación turística de máximo nivel, cuyo proyecto contempla una superficie construida de 6.919 m² y 78 habitaciones, con un presupuesto aproximado de 1.166 millones de pesetas.

Dicho proyecto es fruto de un convenio firmado entre los departamentos competentes del Ministerio de Comer-

cio y Turismo y el Cabildo Insular de La Palma. En ese convenio está prevista la adquisición, por parte del Cabildo Insular, del antiguo Parador de Turismo de La Palma por un importe de 248 millones de pesetas.

Hay que tener en cuenta lo que, para la industria turística de la isla de La Palma, significará la puesta en funcionamiento de una instalación de estas características, además del esfuerzo presupuestario que, a tal fin, debe realizar el Cabildo Insular de La Palma.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

TEXTO

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a colaborar con el Cabildo Insular de La Palma para la adquisición del edificio del antiguo Parador de Turismo de La Palma, subvencionando a dicho Cabildo con el 50% del precio de compra.”

Canarias, a 26 de febrero de 1996.- Fdo.: Augusto Brito Soto. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTA

PE-86 *Del señor diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre los asesores de la Presidencia y la Vicepresidencia del Gobierno.*

(Registro de Entrada núm. 425, de 29/02/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.

Pregunta del señor Diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre los asesores de la Presidencia y la Vicepresidencia del Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de marzo de 1996.- El PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don José Francisco de Armas Pérez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Pregunta al Gobierno de Canarias para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿Cuál es el número de los asesores de la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno, con especificación, para cada uno de ellos, de sus nombres y apellidos, fecha de nombramiento, retribuciones mensuales, lugar donde prestan sus servicios y horarios de trabajo?

Canarias, a 26 de febrero de 1996.- Fdo.: José Francisco de Armas Pérez. DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO.